

NOTA INFORMATIVA



 NATERA

Septiembre 091/2015

Oficio 500-05-2015-26774 por el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 no ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación

Oficio 500-05-2015-26774 por el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 no ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 1 de septiembre, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el “Oficio 500-05-2015-26774 por el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 no ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación”, de fecha 14 de agosto de 2015.

Mediante dicha publicación, la Administración Central de Fiscalización Estratégica del Servicio de Administración Tributaria identificó a los contribuyentes que habiendo sido previamente identificados como contribuyentes que han estado emitiendo comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, no se apersonaron ante la autoridad fiscal correspondiente a fin de presentar pruebas para desvirtuar los hechos imputados.

Lo anterior resulta relevante, toda vez que en términos de lo dispuesto por el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (“CFF”), el que los contribuyentes no desvirtúen los hechos imputados, confirma que se ubican en la hipótesis de su primer párrafo, esto es: (i) que han estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes y (ii) que resultan inexistentes las operaciones amparadas con tales comprobantes.

Cabe señalar que en términos del cuarto párrafo del artículo 69-B del CFF, los efectos de la publicación del listado de contribuyentes que no desvirtuaron tales hechos imputados, serán el considerar con efectos generales, que las operaciones contenidas en los comprobantes fiscales expedidos por los contribuyentes en cuestión, no producen ni produjeron efecto fiscal alguno.

La lista de contribuyentes que no comparecieron para aportar pruebas y desvirtuar los hechos que se les imputaron se detalla en el Anexo del presente documento.

* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

Anexo 1 Listado de contribuyentes

RFC	NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EMITIDA EN TÉRMINOS DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69-B DEL CFF	FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EMITIDA EN TÉRMINOS DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69-B DEL CFF
AAHG620113QV1	ALBA HERNÁNDEZ GEORGINA	500-05-2015-12886 de fecha 30 de marzo de 2015	18 de mayo de 2015
AME860404F78	AUTOS MEXICALI, S.DE R.L. DE C.V.	500-05-2015-9225 de fecha 25 de febrero de 2015	19 de mayo de 2015
CAHE620214JD3	CAMACHO HERNÁNDEZ ESPERANZA	500-05-2015-8096 de fecha 26 de marzo de 215*(sic)	20 de mayo de 2015
CCP121203QP4	CONSORCIO CONSTRUCTOR Y PROVEEDURÍA GÉNESIS, S.A. DE C.V.	500-05-2015-13018 de fecha 23 de abril de 2015	28 de mayo de 2015
CCS0902199I8	CONSTRUCTORA, COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2015-13016 de fecha 23 de abril de 2015	28 de mayo de 2015
CEA101209LJ1	CONSTRUCCIÓN Y ESPACIOS ALTA, S.A. DE C.V.	500-05-2015-13014 de fecha 23 de abril de 2015	27 de mayo de 2015
CGN080819B39	COMERCIALIZADORA Y GESTORIANACIONAL, S.A. DE C.V.	500-02-2015-2044 de fecha 12 de febrero de 2015	8 de junio de 2015
CPT080220AQ5	CONSTRUMETAL LA PERLA TAPATÍA, S.A. DE C.V.	500-02-2015-2042 12 de febrero de 2015	8 de junio de 2015
CPY100412C26	COMERCIALIZADORA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES NUMENYE, S.A. DE C.V.	500-05-2015-12831 de fecha 27 de marzo de 2015	20 de mayo de 2015
CRI100429RB0	COMERCIALIZADORA RICCIONE, S.A. DE C.V.	500-05-2015-7883 de fecha 6 de marzo de 2015	5 de junio de 2015
CRO1009272U1	CONSTRUCTORA ROFFUS, S.A. DE C.V.	500-05-2015-8040 de fecha 23 de marzo de 2015	25 de mayo de 2015
DCH050915JI4	DESARROLLO CORPORATIVO HUMAN'S, S.A. DE C.V.	500-02-2014-41076 de fecha 12 de noviembre de 2014	20 de mayo de 2015
ELG101221UP5	EMPAQUES Y LOGÍSTICA GERTZ, S.A. DE C.V.	500-05-2015-16195 de fecha 27 de abril de 2015	19 de mayo de 2015
ESO1006157G1	EM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	500-05-2015-7904 de fecha 9 de marzo de 2015	21 de mayo de 2015
ETM0906225F5	EMPRESA DE TEXTILES Y MAQUILADOS KLIO, S.A. DE C.V.	500-05-2015-8055 de fecha 25 de marzo de 2015	28 de mayo de 2015
FFI100430H22	FONTEIUS FISCALISTAS, S.C.	500-05-2015-12896 de fecha 30 de marzo de 2015	20 de mayo de 2015

RFC	NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EMITIDA EN TÉRMINOS DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69-B DEL CFF	FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EMITIDA EN TÉRMINOS DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69-B DEL CFF
GCG1002032AA	GRUPO COMERCIALIZADOR GERRO, S.A. DE C.V.	500-05-2015-8054 de fecha 25 de marzo de 2015	5 de junio de 2015
GNA1111228Q3	GRUPO NAREBA, S.A. DE C.V.	500-05-2015-7908 de fecha 17 de marzo de 2015	5 de junio de 2015
GRE120418IP7	GRUPO RENOK, S.A. DE C.V.	500-05-2015-16182 de fecha 12 de mayo de 2015	29 de mayo de 2015
GSH060629PG6	GRUPO SHOENSTATT, S.A. DE C.V.	500-05-2015-12852 de fecha 6 de abril de 2015	20 de mayo de 2015
GUGJ930424BU3	GUZMÁN GAYTÁN JOSUÉ DENIR	500-05-2015-12860 de fecha 6 de abril de 2015	20 de mayo de 2015
HEGA620123Q89	HERRERA GONZÁLEZ ALFONSO DE JESÚS	500-05-2015-18137 de fecha 19 de mayo de 2015	1 de junio de 2015
INT0110121E0	A I N T, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2015-12960 de fecha 21 de abril de 2015	21 de mayo de 2015
LUHR750630S27	LUNA HERRERA RODOLFO	500-05-2014-32875 de fecha 10 de diciembre de 2014	9 de enero de 2015
MCC121116AV8	MAPER CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-05-2015-7867 de fecha 3 de marzo de 2015	18 de mayo de 2015
MKA100219HT5	MERCADEO KALI, S.A. DE C.V.	500-05-2015-7909 de fecha 17 de marzo de 2015	28 de mayo de 2015
NAVE920419AK1	NAVARRO VILLALVAZO JOSÉ ELIELMADAM	500-05-2015-13015 de fecha 23 de abril de 2015	8 de mayo de 2015
OOHG660509S56	OROZCO HERNÁNDEZ MARÍA GUADALUPE	500-05-2015-12825 de fecha 30 de marzo de 2015	20 de mayo de 2015
RES120402AT0	REF ESTRATÉGIAS, S.A. DE C.V.	500-05-2015-7903 de fecha 13 de marzo de 2015	3 de junio de 2015
ROMA9205265B6	ROMÁN MEDINA ALEXIS	500-05-2015-8056 de fecha 25 de marzo de 2015	28 de mayo de 2015
TCS1104138AA	TOTAL CAPITAL SERVICE, S.A. DE C.V.	500-05-2014-43361 de fecha 19 de diciembre de 2014	18 de mayo de 2015
TRE0811045J6	TBS RECYCLING, S.A. DE C.V.	500-02-2015-2068 de fecha 18 de febrero de 2015	01 de junio de 2015
YAGA811116P72	YAÑEZ GUTIÉRREZ ALFONSO	500-02-2015-2069 de fecha 18 de febrero de 2015	19 de mayo de 2015